# RESOLUCIÓN N° 057.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021** *"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD (AFIDI) PARA LA DPV"*, **ID N° 390.535, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**



Asunción, 15 de febrero del 2021.

**VISTO:**

El Memorando N° 005/2021 de fecha 10 de febrero del 2021, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; el Dictamen N° 88/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorando N° 005/2021 de fecha 10 de febrero del 2021, el Departamento de Licitaciones y Contratación Directa de la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021 *"Impresión de hojas de seguridad (AFIDI) para la DPV"*, ID N° 390.535, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y demás reglamentaciones.

**Que,** la Ley N°2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

**Artículo 16.-** *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

**Artículo 20.-** "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

**Que,** el Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, dispone

**Artículo 33.-** *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las*

# RESOLUCIÓN N° 057.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021** *"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD (AFIDI) PARA LA DPV"*, **ID N° 390.535, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**



*dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

**Que,** la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

**Que,** la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

**Que,** por Providencia DGAJ N° 111/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 88/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no encuentra objeciones de índole legal para la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"Impresión de hojas de seguridad (AFIDI) para la DPV"*, ID N° 390.535, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021 *"Impresión de hojas de seguridad (AFIDI) para la DPV"*, ID N° 390.535, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

# RESOLUCIÓN N° 057.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021** *"IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD (AFIDI) PARA LA DPV"*, **ID N° 390.535, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

**-3-**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**
**PRESIDENTE**

**ES COPIA**
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**
**SECRETARIA GENERAL**